



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DEL INTERIOR

Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCION No. 0331

(30 de Mayo de 2024)

**POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA ESTATUTARIA DE UNA JUNTA
DE ACCION COMUNAL**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
EN USO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL 236 DE 1995, LEY 2166 DE 2021 Y
SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2350 DE 2003, DECRETO 890 DE 2008**

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS LAGUNAS** con domicilio en el municipio de **MURILLO - TOLIMA**, goza de personería jurídica **No. 197 del 12 DE AGOSTO DE 1993**.

Que **EMERSON CASALLAS AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía número **5.951.093**, en calidad de **PRESIDENTE** de la organización denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS LAGUNAS**, remite con destino a la Dirección para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal – Secretaría del Interior – Gobernación del Tolima, copia de los nuevos estatutos aprobados en asamblea general de socios, donde realizaron reforma estatutaria a la entidad comunal antes citada, de conformidad a las funciones y competencias establecidas en la ley 2166 de 2021 y sus decretos reglamentarios.

Que la mencionada organización comunal, allega convocatoria de fecha 16 de Abril de 2024, Acta del No. 009 del 16 de Abril de 2024, listado de asistencia, ejemplar de los nuevos estatutos, documentación correspondiente a la Asamblea General de afiliados realizada, por la cual se adoptó una reforma estatutaria.

Que, una vez estudiados y revisados los documentos presentados por la Junta de Acción Comunal en mención, estos se encuentran ajustados en derecho, de conformidad a los estatutos que la rigen y a la normatividad aplicada en la ley 2166 de 2021 y sus decretos reglamentarios No. 3930 de 2004 y 2350 de 2003.

Que habiendo cumplido con los requisitos sustanciales y formales exigidos por la norma; y en congruencia con las razones expuestas anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

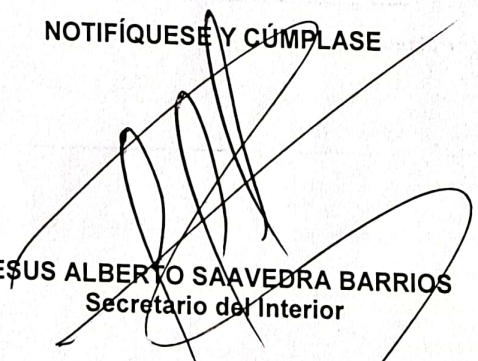
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reforma estatutaria presentada por la denominada **JUNTA DE ACCION COMUAL DE LA VEREDA LAS LAGUNAS** del municipio de **MURILLO - TOLIMA**.

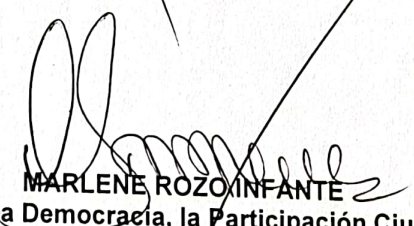
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente esta resolución al Presidente y/o representante legal de la organización comunal, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. C.P.A.C.A.

ARTICULO CUARTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARRIOS
Secretario del Interior


MARLENE ROZO INFANTE
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la
Acción Comunal

Proyectó: Edna M.